

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

44.686/07. *Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores, expediente IC-1262/06 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071 Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar Recurso de Alzada.

Número de expediente: IC-01262/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01264/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01266/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01268/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01270/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01272/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01274/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01276/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01278/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01280/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01282/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01284/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-01294/2006. Sancionado: «Millennitwo Spain, Sociedad Limitada». NIF: B91055491. Precepto infringido: Artículo 141.28. Ley

16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Incumplimiento de la obligación de exigir la correspondiente autorización de transportes al arrendatario. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-065/2007. Sancionado: «Transportes Jimenez Navamuel, Sociedad Limitada». NIF: B83188359. Precepto infringido: Artículo 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 y 143.1.f. Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo ligero 5047-DCN servicio público de transporte sin el presentivo título. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-00221/2007. Sancionado: «Herigar 2004, Sociedad Limitada». NIF: B34212944. Precepto infringido: Artículo 140.1.9. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 6443-BCB servicio público de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00223/2007. Sancionado: «Herigar 2004, Sociedad Limitada». NIF: B34212944. Precepto infringido: Artículo 140.1.9. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pespado 6443-BCB servicio público de transporte sin poseer el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00461/2007. Sancionado: «Transportes Frigoríficos Talamanca, Sociedad Limitada». NIF: B83244194. Precepto infringido: Artículo 140.6. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

46.318/07. *Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 6 de julio de 2007, por la que se convoca el undécimo concurso para la adjudicación de 3 contratos de arrendamiento de locales comerciales en el Centro Comercial «A Laxe», en Vigo.*

Lote 1: Local comercial número 3 de la planta baja de 64 metros cuadrados. Precio mínimo 2.524,16 euros/mes, IVA incluido.

Lote 2: Local comercial número 12 de la planta primera de 32 metros cuadrados. Precio mínimo 1.521,92 euros/mes, IVA incluido.

Lote 3: Local comercial número 5 de la planta segunda de 128 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terraza interior. Precio mínimo 3.020,64 euros/mes, IVA incluido.

El precio de cada uno de los contratos será el que resulte de las ofertas adjudicadas.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo» o a efectos meramente informativos en la página web zonafrancavigo.com a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 23 de julio de 2007 en el Registro General